



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 351 -2020-MPM/A

Moyobamba, **31 AGO 20**

VISTO:

Nota Informativa N° 024-2020-MPM/GM/GPPyDI/Coordinador PI/JCT de fecha 21 de agosto de 2020; Nota Informativa N° 1696-2020-MPM/GPPyDI de fecha 21 de agosto del 2020; y Proveído de fecha 25 de agosto del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los Órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo dispuesto en la Ley 27972 - Ley orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 20° inciso 6 sobre las atribuciones del alcalde de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43 señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2020-EF publicado el 07 de agosto del año 2020, en el Diario Oficial “El Peruano”, Aprueban las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del Año 2020;

Que, mediante Nota Informativa N° 24-2020- MPM/GM/GPPyDI/Coordinador PI/JCT de fecha 21 de agosto del 2020, el coordinador del Programa de Incentivos-MPM, Econ. Juan de la R. Campos Torres, alcanza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Institucional, la propuesta de los responsables para el cumplimiento de metas (1,2,3,4 y 6) para su correspondiente designación;

Que, mediante Nota Informativa N° 1696-2020-MPM/GPPyDI, de fecha 21 de agosto del 2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional (e), remite al Gerente Municipal, la designación de responsables para el cumplimiento del programa de incentivos correspondientes al 31 de diciembre de 2020;

Que, mediante proveído de fecha 25 de agosto del año 2020, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de la resolución designando a los responsables del programa de incentivos al 31 de diciembre de 2020;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** al siguiente funcionario responsable del cumplimiento de la **Meta 6** del Programa de Incentivos (PI) correspondiente al 31 de diciembre del 2020, según detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 351 -2020-MPM/A



METAS	RESPONSABLE
META 6: REGULACION DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19	ING. OSMAR GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Productivo

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, tomar acciones, a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

